

OFICIO: DPE/EM/221/2020  
Tecolotlán, Jalisco a 04 de agosto de 2020

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

Artículo 8 Fracción III:

Inciso d) Los programas estatales.

La Dirección de Promoción Económica, fue designada por el Presidente Municipal y el Gobierno del Estado para que por medio de la Dirección, se realice el registro para los negocios no esenciales que entran en la "Fase 0" implementadas por el Gobierno del Estado de Jalisco, para otorgar un distintivo, y a la vez somos asignados como inspectores para verificar que los negocios estén cumpliendo con todas las medidas recomendadas para no propagar el virus de covid-19. en base al "Programa Plan Emergente para la Protección al Empleo y el Ingreso a las Personas" en su modalidad de Auto Empleo se dio por concluido el programa con la dispersión de los apoyos económicos a los beneficiados de nuestro Municipio. En el mes de julio del 2020 **Administración 2018-2021.**

Sin más por el momento me despido, que dando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"



**PROMOCIÓN  
ECONÓMICA**  
Gobierno Municipal  
Tecolotlán 2018 - 2021



**LUIS ALBERTO ARREOLA MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

C.c. Archivo